

FECHA

PLANILLA Nro.

NUMERO

18/04/2017

6703

A

6588

SEÑOR/ES

Vto. OFERTA

26/04/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

Sr. PROVEEDOR

(9999)

C.P.:

C.U.I.T.: 00000000000

Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM80011611630N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 63.5 X 3,2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	120.00		18608 1	
2	NUM80011611020N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 101.6 X 4 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	60.00		18608 2	
3	NUM80015420350N		PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 2" X 3/16" (50,8 X 4,8 MM) PESO 3.6 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	80.00		18283 1	
4	NUM80015110120N		PERFIL DOBLE T DE ACERO LAMINADO 120 X 58 MM TIRA DE 6 MTS IPN 120	C/U	10.00		18283 2	
5	NUM80011611550N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 25.4 X 1.6 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 3	
6	NUM80011611500N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 50,8 X 1,6 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 4	
7	NUM80011611010N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 101.6 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 5	
8	NUM80011622500N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 50 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 6	
9	NUM80011622040N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 40 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 7	
10	NUM80011622100N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 10 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	50.00		18283 8	
11	NUM80011622200N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 20 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 9	
12	NUM80011632080N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50 X 30 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 10	
13	NUM80011632120N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 60 X 40 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 11	
14	NUM80011632040N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 40 X 20 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 12	
15	NUM80011632170N		CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100 X 50 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 13	
16	NUM80015960100N		PERFIL C DE ACERO GALVANIZADO 100 X 45 X 10 X 2 MM TIRAS DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 14	
17	NUM80015960150N		PERFIL C DE ACERO GALVANIZADO 140 X 65 X 23 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	20.00		18283 15	
18	NUM80014220040N		PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 19.1 X 3.2 MM (3/4" X 1/8") TIRA 6 MTS	C/U	50.00		18283 16	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

19	NUM80014220060N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 25.4 X 4,8 MM (1" X 3/16") F 24 TIRA 6 MTS	C/U	20.00	18283	17
20	NUM80014220070N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 25,4 X 6.4 MM (1" X 1/4") F 24 TIRA 6 MTS	C/U	20.00	18283	18
21	NUM80014220080N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 38.1 X 6,4 MM (1 1/2" X 1/4") F 24 TIRA 6 MTS	C/U	20.00	18283	19
22	NUM80014224020N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 50.8 X 6.4 MM (2" X 1/4") TIRA 6 MTS	C/U	20.00	18283	20
23	NUM80014220150N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 50.8 X 4.8 MM (2" X 3/16") TIRA 6 MTS	C/U	20.00	18283	21
24	NUM80015420190N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1" X 1/4" (25,4 X 6,4 MM) PESO 2.2 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	40.00	18283	22
25	NUM80015420140N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1" X 1/8" (25,4 X 3,2 MM) PESO 1.2 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	20.00	18283	23
26	NUM80015420270N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1 1/2" X 1/4" (38,1 X 6,4 MM) PESO 3.4 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	20.00	18283	24
27	NUM80011466110N	CHAPA DE ACERO ACANALADA GALVANIZADA 0,5 X 1100 X 4500 MM N° 25	C/U	100.00	18283	25
28	NUM80011460100N	CHAPA DE ACERO ACANALADA GALVANIZADA 3500 X 1100 MM	C/U	100.00	18283	26
29	NUM80015420290N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1" X 3/16" (25,4 X 4,8 MM) PESO 1.8 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	40.00	18283	27
30	NUM80015420320N	PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1 1/2" X 3/16" (38,1 X 4,8 MM) PESO 2.7 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	40.00	18283	28
31	NUM80011611500N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 50,8 X 1,6 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	240.00	8644	1
32	NUM80011611550N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 25.4 X 1.6 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	180.00	8644	2
33	NUM80011611020N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL REDONDO 101.6 X 4 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	60.00	8644	3

Lugar de Entrega	Observaciones(Forma de pago, etc.)
LAS HERAS 2260 Y SIMON DE IRIONDO 1608	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
6703	A 6588

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	Caño estructural redondo de acero negro con costura. Diámetro exterior 63.5MM. Espesor 3.2MM
2	Caño estructural redondo de acero negro con costura. Diámetro exterior 101.6MM. Espesor 4MM
3	-SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO
4	-10 UNIDADES EN TIRAS DE 6 MTS C/U -SIN STOCK -CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO -NECESARIO PARA CUMPLIR CON EL PLAN DE MANTENIMIENTO
5	EL ITEM NUM80011611550-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
6	EL ITEM NUM80011611500-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
7	EL ITEM NUM80011611010-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
8	EL ITEM NUM80011622500-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
9	EL ITEM NUM80011622040-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
6703	A 6588

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
10	EL ITEM NUM80011622100-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
11	EL ITEM NUM80011622200-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
12	EL ITEM NUM80011632080-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
13	EL ITEM NUM80011632120-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
14	EL ITEM NUM80011632040-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
15	EL ITEM NUM80011632170-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
16	EL ITEM NUM80015960100-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
17	- SE SOLICITA 20 UNIDADES EN TIRAS DE 6 MTS C/U -EL ITEM NUM80015960150-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
18	EL ITEM NUM80014220040-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
19	EL ITEM NUM80014220060-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
20	EL ITEM NUM80014220070-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
6703	A 6588

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
21	EL ITEM NUM80014220080-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
22	EL ITEM NUM80014224020-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
23	EL ITEM NUM80014220150-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
24	EL ITEM NUM80015420190-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
25	EL ITEM NUM80015420140-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017 ..
26	EL ITEM NUM80015420270-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
27	EL ITEM NUM80011466110-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
28	EL ITEM NUM80011460100-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017
29	EL ITEM NUM80015420290-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80890210500N DEL PRESUPUESTO 2017 ..
30	EL ITEM NUM80015420320-N SE COMPENSA CON EL ITEM NUM80411521000N DEL PRESUPUESTO 2017
31	- SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN. - SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA.

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
6703	A 6588

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
32	<p>- CONTEMPLADO EN PRESUPUETO 2017.</p> <p>- SE CAMBIO POR EL NUM80930710740N TUBO ESTRUCTURAL DE ACERRO // DIAMETRO 2" (50.8 MM) // LARGO 6 MTS // PARA TRABAJOS DE HERRERIA //</p> <p>- SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN.</p> <p>- SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA.</p> <p>- CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2017.</p> <p>- SE CAMBIO POR EL NUM80930710250N TUBO ESTRUCTURAL CIRCULAR DE ACERO // DIAMETRO 3/4 " (19.05 MM) // ESPESOR 2.0 MM // LARGO COMERCIAL 6 METROS // PARA TRABAJOS DE HERRERIA</p>
33	<p>- SIN STOCK PARA OBRAS CIVILES - DIVISION SAN MARTIN</p> <p>- SE REQUIERE PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA</p> <p>- CONTEMPLADO EN PRESUPUESTO 2017</p> <p>- SE CAMBIO POR EL NUM80930711560N TUBO ESTRUCTURAL CIRCULAR DE ACERO // DIAMETRO 4" (101.60 MM) // ESPESOR 2.52 MM // LARGO COMERCIAL 6 METROS // PARA TRABAJOS DE HERRERIA //</p>

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 901-725756-2

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.